



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO ORDINARIO.

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día **ocho de diciembre del dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES y LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. El Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 44, declara abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala los siguientes proyectos de resoluciones, que previamente fueron distribuidos:

| NO. | TOCA / RECURSO/ JUZGADO | JUICIO / PARTES | RESOLUCIÓN |
|-----|---|---|---|
| 1.- | TOCA CIVIL: 53/2016-17-11. EXPEDIENTE: 272/2013-2. REVISIÓN DE OFICIO Y RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA ANGÉLICA TUFIÑO FERRER, POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE LAS MENORES KARLA ESTEFANÍA, CAMILA MICHEL Y LLUVIA KRISTEL DE APELLIDOS TUFIÑO FERRER EN CONTRA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS. | CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD. ACTORA: ANGÉLICA TUFIÑO FERRER POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE LAS MENORES KARLA ESTEFANÍA, CAMILA MICHEL Y LLUVIA KRISTEL DE APELLIDOS TUFIÑO FERRER. DEMANDADO: CESAR MONTES MEDINA | SE CONFIRMAN LOS RESOLUTIVOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS. SE MODIFICA EL RESOLUTIVO SEXTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA PARA QUEDAR COMO SIGUE: "SEXTO.- SE DECRETA PENSIÓN ALIMENTICIA DEFINITIVA A CARGO DEL DEMANDADO CÉSAR MONTES MEDINA A FAVOR DE LAS MENORES LLUVIA KRISTEL, CAMILA MICHEL Y CARLA ESTEFANÍA LA CANTIDAD RESULTE DE 30% (TREINTA POR CIENTO) DE MANERA SEMANAL, QUINCENAL, MENSUAL O SEGÚN SEA LA FORMA DE PAGO, DEL SALARIO Y DEMÁS PRECEPCIONES TOTALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>DE LO QUE PERCIBE LA PARTE DEMANDADA EN SU FUENTE DE TRABAJO CON EXCEPCIÓN DE LOS DESCUENTOS Estrictamente OBLIGATORIOS QUE SEÑALA LA LEY PARA ELLO, POR LO QUE, GÍRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE A LA FUENTE LABORAL DEL DEUDOR ALIMENTARIO, ES DECIR, AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA A HACER EL DESCUENTO REFERIDO Y SU ENTREGA A ANGÉLICA TUFÍÑO FERRER, DE LA CANTIDAD RESULTANTE DEL PORCENTAJE SEÑALADO, QUIEN TIENE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LAS INFANTES EN CUESTIÓN Y PARA QUE POR SU CONDUCTO LA HAGA LLEGAR A LOS MENORES DE REFERENCIA, SE HACE SABER ADEMÁS, AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, EN CASO DE RENUNCIA, DESPIDO, JUBILACIÓN, TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, CUALQUIERA QUE SEA EL MOTIVO POR EL QUE CÉSAR MONTES MEDINA, SE SEPARE DE SU EMPLEO, DE LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDA CON MOTIVO DE DICHA SEPARACIÓN, SE LE DEBERÁ RETENER EL PORCENTAJE SEÑALADO Y ENTREGARSE A ANGÉLICA TUFÍÑO FERRER, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y RECIBO CORRESPONDIENTE; Y SE APERCIBE A DICHO FUNCIONARIO, QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE HARÁ DEUDOR RESPONSABLE DE DOBLE PAGO; SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ORDEN CIVIL O PENAL EN QUE PUDIERA INCURRIR. ASIMISMO, SE CONDENA AL</p> |
|--|--|--|--|---|



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>MONTES MEDINA AL PAGO DE ALIMENTOS RETROACTIVOS A PARTIR DE LAS FECHAS DE NACIMIENTO DE CADA UNA DE LAS MENORES ACREEDORES, Y POR LA SUMA QUE RESULTE DEL PORCENTAJE ANTES SEÑALADO; MISMO IMPORTE QUE DEBERÁ CERTIFICARSE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE FALLO.</p> <p>SE ADICIONA EL RESOLUTIVO NOVENO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: "NOVENO.- SE CONCEDE A AMBOS PROGENITORES EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD SOBRE SUS MENORES HIJAS KARLA ESTEFANÍA, CAMILA MICHEL Y LLUVA KRISTEL DE APELLIDOS TUFÍÑO FERRE.</p> <p>SE ADICIONA EL RESOLUTIVO DÉCIMO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: "DÉCIMO.- SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LA ACTORA ANGÉLICA TUFÍÑO FERRER RESPECTO A LA INSUFICIENCIA DEL PORCENTAJE DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA DECRETADA EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DE DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE LOS HAGA VALER EN LA VÍA Y FORMA QUE CORRESPONDA.</p> |
|--|--|--|---|

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlo por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:



JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIO DE ACUERDOS:



ISAAC ISAIÁS YÁÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del día ocho de diciembre del dos mil dieciséis.